

**RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N°559
DE FECHA 04 DE ABRIL 2025, SEGÚN
INDICA.**

DECRETO N° 602

CHIGUAYANTE, 10 ABR 2025

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°559 de fecha 04 de abril 2025, que aprueba las bases de postulación para “Stand gastronómicos, productores de cerveza artesanal, artesanía, gastronomía artesanal y carros food truck” de la Fiesta de la Castaña 2025 ” y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- **RECTIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N°559 de fecha 04 de abril 2025 que aprueba bases de postulación para “Stand gastronómicos, productores de cerveza artesanal, artesanía, gastronomía artesanal y carros food truck” de la Fiesta de la Castaña 2025, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

**TITULO I: DE LA DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
PRIMERO**

1. Fecha de Realización: viernes 9, sábado 10 y Domingo 11 de mayo de 2025.
2. Lugar de realización: Parque Los Castaños, ubicado en calle Miguel Grau con calle Orozimbo Barbosa.
3. Horario de funcionamiento para la atención de público:
 - viernes 09 de mayo: desde las 18:00 horas hasta las 22:30 horas.
 - sábado 10 y Domingo 11 de mayo: desde las 12:00 horas hasta las 22:30 horas.

DEBE DECIR:

**TITULO I: DE LA DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
PRIMERO**

1. Fecha de Realización: viernes 16, sábado 17 y Domingo 18 de mayo de 2025.
2. Lugar de realización: Parque Los Castaños, ubicado en calle Miguel Grau con calle Orozimbo Barbosa.
3. Horario de funcionamiento para la atención de público:
 - viernes 16 de mayo: desde las 18:00 horas hasta las 22:30 horas.
 - sábado 17 y Domingo 18 de mayo: desde las 12:00 horas hasta las 22:30 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
FECHA 10 ABR 2025 HORA.....
PROCEDENCIA.....
ID. DOC.....

DONDE DICE:

SEGUNDO

2.1.- Sobre la instalación y funcionamiento de los stands al interior del recinto techado.

- Horario de Inauguración: viernes 9 de mayo a las 18:00 horas.
- Proceso de instalación e implementación: Iniciará el día Jueves 8 de mayo desde las 19:00 horas, hasta las 23:00 horas y, el viernes 9 de mayo desde 9:00 a 15:00 horas. El stand deberá estar listo para su funcionamiento el día 9 de mayo a las 18:00 horas, **no se permitirá la comercialización antes del horario de inauguración.**
- Ingreso de mercadería: Deberá efectuarse los días 10 y 11 de mayo, en el horario que comprende entre las 09:00 y hasta las 11:00 horas, con la finalidad de que se encuentre todo dispuesto y funcionando a las 12:00 horas. Estos horarios serán inamovibles, y su incumplimiento podrá ser sancionado con multa de hasta 1 UTM.
- Durante el funcionamiento del evento: Se deja establecido que el día Viernes 9 de mayo desde las 18:00 horas y los días Sábado 10 y Domingo 11 de mayo desde las 12:00 horas, no se admitirá el ingreso de camionetas, camiones o vehículos de ningún tipo de carga y/o descarga.
- Recepción de stand por parte de la municipalidad: Al finalizar la actividad, el día domingo 11 de mayo, a las 23:00 horas, los expositores harán entrega del stand asignado, asegurando las mismas condiciones iniciales, es decir, deberán realizar el aseo y retiro de residuos u otros elementos. (La recepción será supervisada por un funcionario municipal).

DEBE DECIR:

SEGUNDO

2.1.- Sobre la instalación y funcionamiento de los stands al interior del recinto techado.

- Horario de Inauguración: viernes 16 de mayo a las 18:00 horas.
- Proceso de instalación e implementación: Iniciará el día Jueves 15 de mayo desde las 19:00 horas, hasta las 23:00 horas y, el viernes 16 de mayo desde 9:00 a 15:00 horas. El stand deberá estar listo para su funcionamiento el día 16 de mayo a las 18:00 horas, **no se permitirá la comercialización antes del horario de inauguración.**
- Ingreso de mercadería: Deberá efectuarse los días 17 y 18 de mayo, en el horario que comprende entre las 09:00 y hasta las 11:00 horas, con la finalidad de que se encuentre todo dispuesto y funcionando a las 12:00 horas. Estos horarios serán inamovibles, y su incumplimiento podrá ser sancionado con multa de hasta 1 UTM.
- Durante el funcionamiento del evento: Se deja establecido que el día Viernes 16 de mayo desde las 18:00 horas y los días Sábado 17 y Domingo 18 de mayo desde las 12:00 horas, no se admitirá el ingreso de camionetas, camiones o vehículos de ningún tipo de carga y/o descarga.

- Recepción de stand por parte de la municipalidad: Al finalizar la actividad, el día domingo 18 de mayo, a las 23:00 horas, los expositores harán entrega del stand asignado, asegurando las mismas condiciones iniciales, es decir, deberán realizar el aseo y retiro de residuos u otros elementos. (La recepción será supervisada por un funcionario municipal)

DONDE DICE:

2.3.- Sobre la instalación y funcionamiento de los carros Food Truck.

Rubro	Horario de instalación	Recepción espacio de funcionamiento
04 Carros Food Truck	Jueves 09 de mayo de 9:00 a 13:00 horas	Domingo 11 de mayo a las 23:00 horas
		El participante realizará entrega del espacio asignado, asegurando las mismas condiciones iniciales, debiendo preocuparse del aseo, retiro de residuos u otros objetos. (la recepción será supervisada por un funcionario municipal)

DEBE DECIR:

2.3.- Sobre la instalación y funcionamiento de los carros Food Truck.

Rubro	Horario de instalación	Recepción espacio de funcionamiento
04 Carros Food Truck	Viernes 16 de mayo de 9:00 a 13:00 horas	Domingo 18 de mayo a las 23:00 horas
		El participante realizará entrega del espacio asignado, asegurando las mismas condiciones iniciales, debiendo preocuparse del aseo, retiro de residuos u otros objetos. (la recepción será supervisada por un funcionario municipal)

DONDE DICE:

ANEXO 1

... La actividad se realizará los días 09, 10 y 11 de mayo de 2025 en sector Parque Los Castaños, ubicado en Miguel Grau con calle Orozimbo Barbosa, de la comuna de Chiguayante.

DEBE DECIR:

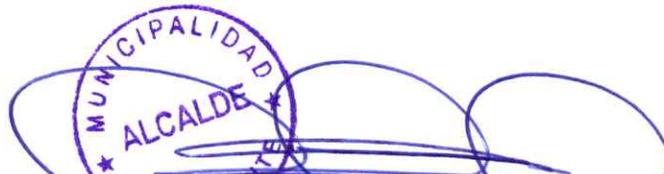
ANEXO 1

... La actividad se realizará los días 16, 17 y 18 de mayo de 2025 en sector Parque Los Castaños, ubicado en Miguel Grau con calle Orozimbo Barbosa, de la comuna de Chiguayante.

2-. En todo lo no rectificado por el presente acto administrativo, rige el Decreto original, siendo la presente modificación parte integrante de el para todos los efectos legales.

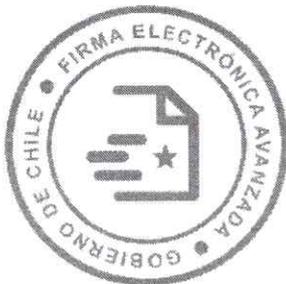
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE


MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE

JLZ/MGM/MHG/vmf

Distribución: Alcaldía; Dirección Jurídica; Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas; Secretaría Municipal; Dirección de Desarrollo Comunitario



Firmado por:
Pablo Fabián Aros Rojas
Director Jurídico
Fecha: 09-04-2025 17:23 CLT
Municipalidad de Chiguayante